

cripción registral de dicha finca, se ha acordado librar el presente edicto ampliatorio a lo expedidos con fecha 16 de noviembre de 1998, al objeto de subsanar dicho error, siendo la descripción registral correcta de la finca número 7.101, la siguiente:

Urbana: Porción de terreno sita en el término municipal de Roda de Bará, partida Francás, segregada del llamado Manso Carreras, que constituye la parcela número 4 y parte de la parcela número 3 de la manzana C-6 de la urbanización «Costa Dorada». Ocupa una extensión superficial de 1.045 metros cuadrados, equivalentes a 27.661 palmos cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el frente, en línea de 36,27 metros con calle Berga; a la derecha, entrando, en línea de 28,68 metros, con las parcelas números 6 y 7, propiedad de don Servando Aguares y la vendedora, y por la izquierda, entrando, en línea de 28,68 metros con la riera de Más Garbí. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 763, libro 308, folio 131, finca número 7.101.

Las subastas están señaladas para los días 18 de febrero, 18 de marzo y 20 de abril de 1999.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Blanca Urios Jover.—1.075*.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancias número 4, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Gamiza-Arga, Sociedad Limitada», número 291/1997, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 26 de febrero de 1999 y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 30 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—1.113.

CABRA

Edicto

Don Luis Miguel Álvarez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 174/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Grupo Cruzcampo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, contra don Luis Poyato Morales, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, el bien embargado a la parte demandada y que luego se describirá, habiéndose señalado para los actos del remate el día 2 de marzo de 1999, a las doce hora, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 6 de abril de 1999, a la misma hora, para la segunda, y si tampoco hubieren postores, igual hora del día 4 de mayo de 1999, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuyas subastas registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el que se indica como valor del bien en su descripción; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito que se ejecuta en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del ejecutado, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se saca a subasta

Piso-vivienda en segunda planta del edificio en plaza del Generalísimo, número 5, de Doña Mencía (Córdoba). Con una superficie construida de 129 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 91,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al folio 126, libro 127 de Doña Mencía, finca número 4.863-N, inscripción primera.

Dicho bien sale a licitación por el precio de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Cabra a 13 de noviembre de 1998.—El Juez, Luis Miguel Álvarez López.—La Secretaria.—1.228.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 395/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco del Comercio, representado por el Procurador don Antonio Crespo Candela, contra don Raúl Francisco Jover Íñiguez, doña Lucía Ascensión Mayoral Croche y don Francisco Jover Marco, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas; servirá de tipo para esta primera subasta el de su tasación, de 35.811.579 pesetas para la finca número 32.424 y de 19.283.158 pesetas para la finca número 16.017; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera; y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo; si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, cla-

ve 18, número de procedimiento 00395/1997, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 29, vivienda tipo D en planta sexta del edificio en polígono Isabel de Moctezuma, parcela 5-1, de Cáceres. Inscripción: Tomo 1.639, libro 590, folio 103, finca 32.424 e inscripción tercera.

Urbana. En planta baja en calle Río Segura, número 1, de Elda (Alicante). Inscripción: Tomo 947, libro 199, folio 72, finca 16.017, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 18 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—1.196.

CÁCERES

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 186/1998-7, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio Crespo Candela, contra don Félix Camello Cea, con documento nacional de identidad número 6.943.283, domiciliado en Viña del Pago, finca «La Lastra», Arroyo de la Luz (Cáceres), y doña María Luisa Muñoz Salas, con documento nacional de identidad número 6.947.738, domiciliada en Viña del Pago, finca «La Lastra», Arroyo de la Luz (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá.

El acto de la primera subasta, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1999, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 22 de marzo y 19 de abril de 1999, a las doce horas, respectivamente.

Se advierte que, caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.700.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, y en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada, para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Viña en las del pago, al sitio de «La Lastra», término de Arroyo de la Luz, de cabida 34 áreas 88 centiáreas, que linda: Norte, vereda pública; sur, cercado de don Nicasio Clemente Salgado y don Luis Lozano Lozano; este, viña de don Pedro Moreno Amaya, y oeste, finca de don Miguel Jordá Nicolau, que formó una con la que se describe. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Casa de planta baja, compuesta de porche, comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo, baño y cochera. Con superficie aproximada de 95 metros cuadrados, que linda, por todos sus aires, con la finca donde está enclavada.

Inscrita al tomo 1.820, libro 211, folio 186, finca número 10.890, inscripción cuarta.

Dado en Cáceres a 10 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—1.191.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 128/1998, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrés de la Ascensión Torres Flores, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.131.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda,

puediéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría a lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 36: Piso primero, número 136 del bloque I, de los apartamentos «Las Sirenas», sito en La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda tipo A. Consta de salón dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Su superficie, incluidos servicios comunes, es de 39 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera y vuelo de acceso; por la derecha, entrando, con vuelo de la terraza del piso bajo número 132; por la espalda, con el piso primero número 125, y por la izquierda, con el piso primero número 135. Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros treinta y siete milésimas de otro por ciento. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal del bloque I del conjunto «Las Sirenas», con la situación dicha, asentado sobre un solar de 2.021 metros cuadrados. Finca número 17.452-N, inscrita en el tomo 726, libro 327, folio 87, sección primera, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.151.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 335/1998, expediente de declaración de fallecimiento de don Joaquín Barreda Belles, natural de Useras (Castellón), hijo de don Joaquín Barreda Belles y doña Teresa Belles Ibáñez, casado con doña Concepción Belles Albert, el día 20 de enero de 1941, en Culla; último domicilio conocido en Adzaneta (Castellón).

Por lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, por dos veces en intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Castellón a 10 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Mestre Soro.—El Secretario.—1.173.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Franco García Rodríguez y doña Milagros Gutiérrez Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Miraflores de la Sierra (Madrid), calle del Arenal, con entrada por la calle Norte Blanco, sin número, hoy número 1. Tiene una superficie de 703 metros 30 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se halla construido un chalé unifamiliar de una sola planta, que se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Como complemento dispone de un porche de acceso. La superficie construida es de 79 metros 15 decímetros cuadrados, sin contar el porche o terraza de acceso. El resto de la superficie del solar en que se ha construido